explotación de Merenderos poro el servicio de las playos del término municipal de Nerja, según los planos de emplazamiento y de las instalociones que figuran anexos al Pliego de condiciones.

- 2°. Tipo de la licitación. Será paro cada instalación el que figura como canon global mínimo en el Anexo I al Pliego de condiciones, ofertándose al alza sobre el mismo, considerado globalmente, o sea, el resultante de la suma total de las anualidades que integran el plazo de la concesión.
- 3°. Plazo de la concesión. Será de diez años contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. Si en ese momento el Ayuntamiento no tuviera la disponibilidad de los terrenos donde debe ir ubicada alguna instalación, se entenderá prorrogada su concesión por el tiempo que fuere necesario para ello, hasta un máxima de un año, sin que el plazo total de dicha concesión pueda exceder de once años.
- 4°. Pago del canon. El canon anual será el que para cada clase de merendero aparece desglosado en el Anexa I, y su pago se efectuará, por terceras partes, en los meses de junio, julio y agosto del año correspondiente, en la Tesorería del Ayuntamienta, siguiéndose la vía de apremio en caso de falta de pago.

El exceso que se haya ofertado sobre el canon global mínimo se pagará de una sola vez junto con el canon de la primera

anualidad, y en el mes de junio.

Salvo los merenderos de la clase A, en cuyo canon desglosado se ha tenido en cuenta la actualización correspondiente, los de las clases B y C experimentorán una revisión anual según el I.P.C.

5°. Fianzas. Será requisita imprescindible para tomar parte en este concurso el acompañor a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 1% del canon globol mínimo correspondiente a la instalación cuya concesión se solicite.

La garantía definitiva, se fija en el 2'5% del importe del remate. Dichas fianzas podrán prestarse en las modalidades legalmente admitidas y se depositarán en la Caja del Ayuntamiento.

- 6°. En la Secretaría General de este Ayuntamiento estarán de manifiesto, y a disposición de los futuros proponentes, el pliego de condiciones y demás documentación del expediente.
- 7°. Las proposiciones pueden presentarse en el Registro General de entrada de documentos a cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncia en uno de las tres Boletines Oficiales (provincial de Málaga, de la Junta de Andalucía y del Estado) en que debe insertarse. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para la concesión de Merenderos Playas».
 - 8°. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don
mayar de edad, de estado, de nacionalidad
de profesión, vecino de, can domicilio
en, con D.N.I. n°, expedido en
al día an nombre propio (o en representación de) hace constar-

- 1°. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Nerja para el otorgamiento de autorización para la gestión y explotación del merendero de playa n°..., ofertando como canon global, la cantidad de
- 2°. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las normas sobre contratación administrativa en el art. 9° de la Ley de contratos del Estado y 23 de su Reglamento General.
- 3°. Declara igualmente, bajo su responsabilidad, que na es titular de ningún merendero de playa en ningún término municipal, y se compromete, caso de serle adjudicado el que solicita, a no explatar par sí ni por persona alguna interpuesta, ningún otra en el término municipal de Nerja, ni en ningún otro término municipal.
- 4°. Se campramete a explotar directamente el que solicita, y a que cuantas persanas le auxilien en la explotación del misma lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo de las dispasicianes vigentes, salvo que se trate de personas expresamente exceptuadas por Ley.

- $5^\circ.$ Adjunta los documentos acreditativos de haber constituido en lo Depositaría Municipal de garontío provincial de \dots pesetos.
- 6°. Acompaña los documentos exigidos en lo Cláusula VIII del Pliego de condiciones.
- 7°. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y camo titular de la concesión, si lo fuere.
- 9°. Los concursantes incluirón, en el sobre a que se refiere el apartado séptimo los siguientes documentos:
- a) Una memoria, firmada por el concursante, en la que consten sus referencias personales, familiares, profesionales y, muy especialmente, las circunstancias de preferencia concurrentes en el mismo, que deberán ser acreditadas.
- b) Proyecto de merendera referida a las partidas de terminación de la estructura y acabado del mismo, tado ello con detalles muy concretos.
- c) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia legalizada del mismo o compulsada por la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Si el licitador es una sociedad, presentará escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como las modificativas, si las hubiere.
- e) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tanto tributarias, a que se refiere el art° 2° del Real Decreto 1462/1985, de 3 de abril, como de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, caso de resultar adjudicatario, acredite las extremas a que se refiere dicha declaración con los documentos necesarios; así como de no tener deuda pendiente con la hacienda municipal.
- f) Los concursantes padrán sugerir en sus propuestas otras condiciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concluir a una mejor prestoción del servicio.
- g) Poder bastanteado por el Secretario de la Corporación cuando la oferta se haga en nambre de otra persona, natural o jurídica. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- 10. La subasta (apertura de plicas) se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento a las diez horas del primer día hábil (excluidos los sábados) siguiente a aquél en que términe el plazo de presentación de proposiciones.

Nerja, 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, Gabriel Broncono Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta de obras (PP. 512/88).

- 1. Objeto. La contratación de la ejecución de las obras de «Remodelación del Mercado de Abastos» en Algodonoles (Cádiz).
- 2. Tipo. Seis millones ochocientas cuarenta y cinco mil cincuenta y nueve pesetas (6.845.059) a la baja.
- Plaza de ejecución. Cuatro meses desde la fecha del Acta de Replanteo.
- Pagos. Contra certificación de obra y con factura simultónea e independiente dande figure de farma separada el I.V.A.
- Expediente. Se halla de monifiesta en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán examinarse durante el plaza de presentación de proposiciones.
- 6. Garantías. La fianza provisional asciende a 136.901 ptas. (Ciento treinta y seis mil novecientas una pesetas) y la definitiva a 273.802 ptas. (Doscientas setenta y tres mil ochocientas dos pesetas).
- 7. Presentación de Plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de nueve a trece horas hasta el día en que finalice el plaza de veinte días hábiles a cantar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de las boletines en que aparezca (BOP o BOJA). (Si se impugnaran las Pliegos de Candiciones quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).
 - 8. Apertura de Plicas. En la Casa Cansistorial, a las doce haras

del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

9. Exposición e impugnación de Pliegos de condiciones. Quedan expuestos duronte los ocho días hóbiles siguientes o la publicoción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del R.D Legislativo 781/86 de 18 de

- 10. Modelo de Proposición. El que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- 11. Documentación complementaria. La documentación a presentar para tomar parte en la subasta viene determinada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Algodonoles, 16 de mayo de 1988.-El Alcolde, José María Gómez Martínez:

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecta de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita (PP. 492/88).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizor:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compoñío Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar lo calidad de servicio con-

forme a las previsiones del Planer.

Coracterísticas: Nueva red de distribución en bajo tensión en sustitución de la primitiva existente en Aldea de Sabariego, término municipol de Alcaudete, 1ª y 2ª fase, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variobles entre 150 y 25 mm², con aislomiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garros.

Procedencio de los moteriales: Nocional. Presupuesto en pesetas: 21.212.533.

Lo que se hace público para que puedo ser exominada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Poseo de la Estación n° 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a portir del siguiente al de la publicación de este anuncia.

Jaén, 4 de mayo de 1988. - El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-

RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública, para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en lo localidad de Vélez-Málaga, provincia de Málago. (MA-86-110-V).

Expediente MA-86-110-V. Apertura de plazo para solicitar viviendos de Promoción Pública en la localidad de Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 9 de mayo de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisián de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Vélez-Málaga.

Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 9 de mayo de 1988, ha quedada abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 100 Viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Vélez-Málago, Provincia de Málaga, promovidas por la Cansejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitas exigidas por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendos de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una viviendo de Promoción Público o los peticionarios que tengon ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Adjudicaciones en precario 15 viviendas.

Familias de composición reducido 10 viviendas.

Situaciones excepcionales 5 viviendos.

Cupo general 70 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de mayo de 1988. – El Delegado, José M. López Sánchez.

> RESOLUCION de 25 de moyo de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, par la que se acuerda el levantamiento de las actos previas a la ocupación de las bienes afectados por la obra que se cita (JA-1-J-124).

Aprobado técnicamente el proyecto de los obras: Acondicionamiento del trazado de la Carretero N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, límite de la provincia de Córdoba a Porcuna y Variante de Porcuna.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art° 9 y siguientes de la Ley de Expropioción Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarado su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 1988, a efectos de aplicación del pracedimiento que regula el Art° 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas o la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Parcuna, (sin perjuicio de trasladarse al propia terreno si fuera necesaria) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y hororias que se expresan a continuoción.

Día 21 de junio de 1988

de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 10.

de 11 a 12 horas, propietorios y titulares fincas n° 11 a la 20. de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas n° 21 a la 30.

de 13 a 14 horas, propietarios y titulares fincas n° 31 a la 40.

Día 22 de junio de 1988

de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas n° 41 a la 54. de 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas n° 55 a la 67.

de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 68 a la 81.

de 13 a 14 horas, propietarios y titulares fincas n° 82 a la 95.

Día 23 de junio de 1988

de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 96 a la 107. de 11 a 12 haras, propietarias y titulares fincas nº 108 a la 118. de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 119 a la 127.

A dicho acto deberán asistir los propietarios a interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el Art° 17.1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.